

octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda, que se extinguirá, por la primera, y transmisión en bloque a la misma de su patrimonio, de forma que la absorbente adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las expresadas Juntas generales han aprobado, asimismo, los correspondientes Balances de fusión, cerrados el 30 de junio de 2001, y la relación de canje, establecida en 37 participaciones de la absorbente por cada dos participaciones poseídas de la absorbida.

Para atender el canje de participaciones, la absorbente ha acordado aumentar su capital social en 22.274 euros, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades que intervienen en la fusión participaciones de clases especiales ni títulos de derechos especiales distintos de las mismas. No se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social, Sociedad Limitada», y de «Krebs Investigació Inmobiliària, Sociedad Limitada», Rosa María Cammany Dorr.—55.468.

y 3.ª 21-11-2001

**INVERSIONES ARNE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROYECTOS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 9 de noviembre de 2001, acordaron su fusión, mediante absorción, de «Proyectos Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Inversiones Arne, Sociedad Limitada», accionista único de la misma. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Inversiones Arne, Sociedad Limitada» y «Proyectos Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—57.119.

1.ª 21-11-2001

**INVERSIONES
BAZTÁN, SIMCAV, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento de nuevo capital social inicial y estatutario máximo con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha modificación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.587.

**INVERSIONES MERIALCOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**FRIGORÍFICOS VALVERDE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 16 de noviembre de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Frigoríficos Valverde, Sociedad Anónima», por «Inversiones Merialcos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valverde de Alcalá, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Frigoríficos Valverde, Sociedad Anónima», y el Administrador solidario de «Inversiones Merialcos, Sociedad Limitada».—57.028. 2.ª 21-11-2001

**ISS EUROPEAN CLEANING
SYSTEM, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INTERNATIONAL
SERVICE SYSTEM, S. A.**

Sociedad unipersonal

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE ENTORNO Y LIMPIEZA
CRISNETO, S. A.**

GAYANO Y GAYANO, S. A.

MANTEN, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2001, el accionista único de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «International Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Manten, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de «Sociedad Anónima de Entorno y Limpieza, Crisneto, Sociedad Anónima», y «Gayano y Gayano, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «International Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Sociedad Anónima de Entorno y Limpieza,

Crisneto, Sociedad Anónima»; «Gayano y Gayano, Sociedad Anónima», y «Manten, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «International Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Sociedad Anónima de Entorno y Limpieza, Crisneto, Sociedad Anónima»; «Gayano y Gayano, Sociedad Anónima», y «Manten, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—56.591.

y 3.ª 21-11-2001

**JOCKY TEAM,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**UNITED LABELS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**FYM INVESTORS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas por estas sociedades con carácter de Universales en fecha 14 de noviembre de 2001 han acordado por unanimidad, en primer lugar la fusión por absorción de «FyM Investors, Sociedad Anónima Unipersonal» por «United Labels Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» y en segundo lugar la fusión por absorción de «United Labels Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Jockey Team, Sociedad Anónima Unipersonal». Las sociedades relacionadas como absorbidas se disolverán sin liquidación, asumiendo la absorbente en último término, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador de «United Labels Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», Peter Matthias Johannes Boder.—El Administrador solidario de las sociedades «FyM Investors, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Jockey Team, Sociedad Anónima Unipersonal», Francisco Briansó Cortada.—57.126.

1.ª 21-11-2001